

 DANE	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040- PDT-006-f-003
		VERSIÓN: 8

N°CO1.PCCNTR.8675808

Señora

Luisa Fernanda Rodríguez Benavides

C.c 1030601827

Correo Electrónico:

luy.fernanda.rod@gmail.com

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el desarrollo del **Proceso No. DTSO-IPMC-008-2025** cuyo objeto es: ""245950625_244150625_245350625_244750625_AGROPECUARIA_2025_SIPSA_BD_CONSTRUCCION_2025_CEED_BD_PRECIOS_2025_IPC_BD_MERCADO_2025_GEIH_BD_Adquisición de elementos de identificación institucional conformados por: gorra, chaleco, morral y capa para el personal operativo que adelanta la recolección de la información estadística en campo, para las diferentes operaciones estadísticas de la Territorial Suroccidental.", en mi calidad de Director Territorial E de la Territorial Suroccidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79540901, según Decreto delegado(a) para adelantar la gestión contractual de conformidad con la Resolución No. 1028 del 05 de agosto de 2025 le comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada dentro del proceso de la referencia.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta - CAO, la invitación pública y la oferta presentada por su empresa dentro del proceso, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, bajo estas condiciones:

No. CAO	CO1.PCCNTR.8675808
Objeto	245950625_244150625_245350625_244750625_AGROPECUARIA_2025_SIPSA_BD_CONSTRUCCION_2025_CEED_BD_PRECIOS_2025_IPC_BD_MERCADO_2025_GEIH_BD_Adquisición de elementos de identificación institucional conformados por: gorra, chaleco, morral y capa para el personal operativo que adelanta la recolección de la información estadística en

 DANE	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-003
		VERSIÓN: 8

	campo, para las diferentes operaciones estadísticas de la Territorial Suroccidental
Clase de Contrato	COMPRAVENTA
Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 60625 expedido el 31 de OCTUBRE de 2025
Documentos	Hacen parte de la presente comunicación de aceptación de oferta que hace las veces del contrato: los estudios previos, la invitación pública, la oferta presentada por el contratista y los demás documentos expedidos en las diferentes etapas de selección y formación del contrato.
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la puesta en ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o hasta que el supervisor de control y vigilancia emita el certificado de recibo a satisfacción, lo que primero ocurra.
Lugar de ejecución	Cali: Avenida 6B N 26N-55 Santa Mónica Residencial.
Valor	El valor del contrato es la suma de \$ 61.975.000 INCLUIDO IVA , demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO:	<p>El DANE pagará al CONTRATISTA, el 100 % del valor total del contrato, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado e insumos totalmente entregados de conformidad con lo requerido, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.</p> <p>El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: Enviar la factura electrónica de los servicios prestados al DANE, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los productos y/o servicios. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo con las normas comerciales y tributarias. El DANE aprobará o rechazará la factura dentro de los 3 días hábiles siguientes a su fecha de presentación en la plataforma.</p> <p>NOTA 1. En todo caso el(os) pago(s) estará(n) sujeto(s) a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.</p> <p>NOTA 2. El(os) pago(s) se hará(n) dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a</p>

 DANE		COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-003
			VERSIÓN: 8
		<p>satisfacción generada por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. Los documentos deberán ser radicados en las oficinas ubicadas en la Carrera 59 No. 26-70</p> <p>NOTA 3. El IVA, retención en la fuente y demás impuestos y tasas a que haya lugar, que deban realizarse a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.</p> <p>NOTA 4. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.</p> <p>NOTA 5. El(os) pago(s) se realizará(n) a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.</p> <p>NOTA 6. El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.</p> <p>NOTA 7. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.</p> <p>NOTA 8. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.</p>	
Garantías		<p>Acorde con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la entidad teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.</p> <p>Por lo anterior el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DANE con NIT 899.999.027-8 una garantía única del contrato que podrá consistir en cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de Seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria</p> <p>El contratista deberá constituir la garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:</p>	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-003

VERSIÓN: 8

		AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
		Cumplimiento del Contrato	20%	Valor total del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Valor total del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
		Pagos de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5%	Valor total del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Obligaciones Generales del Contratista		<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. 4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad. 5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. 7. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. 8. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y la invitación pública, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución. 9. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del mismo. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación. 10. Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del Contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 13. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. 			

 DANE	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-003
		VERSIÓN: 8
	<ol style="list-style-type: none"> 14. Acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato. 15. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente, CCE. 16. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad. 17. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pago del contrato. 18. Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, a través de la Plataforma de SECOP II, en la fecha que se le indique. 19. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario; en caso de que el Consorcio o la Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. En todo caso el pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que dispongas el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera. 20. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto. 	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que la confección de los kits sea de primera calidad; las costuras de las prendas deben ser continuas sin empates ni remates visibles, ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir en los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. 2. Las materias primas utilizadas para la fabricación de los kits de identificación objeto del presente contrato, deben ser de óptima calidad y cumplir con las normas establecidas por las autoridades correspondientes en esta materia. Igualmente, acatar las especificaciones de la ficha técnica establecida para cada material componente. 3. Presentar las fichas técnicas (expedidas por los fabricantes) y muestras de la tela y de los insumos con las cuales se confeccionarán los chalecos, gorras, morrales y capa ofertados; las cuales deben corresponder a las características solicitadas por la entidad. 4. Garantizar los colores y diseños contenidos en las especificaciones y en los anexos que acompañan los Estudios Previos. 5. El contratista previamente entregará al DANE para su visto bueno y quedará consignado por acta según la cantidad de kits a entregar, una muestra del KIT completo (gorra, chaleco, morral, capa), al líder de la Dirección de Difusión y 	

 DANE		COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-003
			VERSIÓN: 8
		<p>Cultura Estadística - GIT Comunicación Visual y Diseño, en Bogotá, D.C. Quien aprobará las muestras del objeto del presente contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">Entregar los elementos que fueron aprobados por el supervisor, sin cambios en las especificaciones, telas, colores, tamaños.Una vez aprobadas las muestras el contratista se abstiene de realizar cualquier cambio sin previa autorización escrita del supervisor.LA entrega será realizada de conformidad con las especificaciones determinadas en la ficha técnica, los estudios previos y sus anexos y las señaladas por el supervisor durante la ejecución del contrato.. El contratista realizará el cambio del kit de identificación que no reúnan las características y condiciones de calidad determinadas en la ficha técnica, previa verificación de las especificaciones técnicas y diseños, realizada por los técnicos del DANE y el supervisor del contrato, sin que dichos cambios generen sobre costos para la Entidad.. Los cambios a realizarse en los productos defectuosos que se susciten en los términos señalados anteriormente y no podrán generar retrasos en el Desarrollo del operativo, se deberán cumplir con los plazos determinados por el DANE-FONDANE para su entrega los cuales son de tres (3) días calendario. El incumplimiento de dicho plazo generará sanciones y multas.1 La imagen institucional deberá cumplir con los diseños suministrados por DANE-FONDANE y en las dimensiones establecidas en las especificaciones técnicas y anexos de los estudios previos en los que se haya incluido.El contratista se obliga a suministrar el servicio de transporte que sea necesario para la entrega de los kits de identificación del presente contrato, sin que ello implique un costo adicional.El contratista deberá empaquetar en cajas los kits de identificación por tipo de elemento, es decir, empaque en cajas de chalecos, empaque en la caja de gorras, empaque en cajas de morrales, empaque en cajas de capas; para su conservación y posterior entrega a la Entidad.Ejecutar el Contrato ciñéndose a las instrucciones que le imparta la Entidad y a las normas que regulan este tipo de contrato.Solicitar instrucciones específicas de la Entidad, cuando en la ejecución se presenten hechos que, de ser conocidos por esta, implicarían que la entidad modificara radicalmente las instrucciones inicialmente impartidas.. Atender en forma inmediata las solicitudes y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado, en el evento en que se llegue a observar alguna deficiencia o irregularidad.. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	
CANTIDADES A CONTRATAR	Teniendo en cuenta que el presente presupuesto se ejecutará a monto agotable , se entiende que la diferencia entre el valor estimado por la Entidad y el valor propuesto por el oferente será utilizada para la adquisición de cantidades adicionales, conforme a los precios presentados en la oferta , hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Por lo anterior, a continuación se relacionan las cantidades a adquirir:		

No.	Descripción del bien o servicio	Talla	Unidad de medida	Cantidad
1	CHALECO (para ciudades con temperaturas bajas)	S	Unidad	12
		M	Unidad	39
		L	Unidad	51
		XL	Unidad	26
2	CHALECO (para ciudades con temperaturas altas)	S	Unidad	23
		M	Unidad	71
		L	Unidad	94
		XL	Unidad	47
3	MORRAL	Única	Unidad	517
4	GORRA	Única	Unidad	80
5	CAPA IMPERMEABLE	Única	Unidad	15

MULTAS Y CLAUSULA PENAL

El presente contrato estará sometido a las siguientes reglas por atrasos o incumplimientos.

- a. **MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial del contrato o de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, una vez adelantado el debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA se hará acreedor de multas sucesivas hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo.
- b. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquiera de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, una vez se adelante el debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, de lo cual se dejará constancia en el acto administrativo que declare el incumplimiento, EL CONTRATISTA reconocerá a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada y no total de perjuicios, una suma equivalente al (20%) del valor del contrato. Esta cláusula penal constituye una valoración anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados a la entidad por incumplimiento. En el evento que el monto de los perjuicios causados con el incumplimiento supere el valor de la cláusula penal estipulada, la entidad se reserva el derecho de acudir ante la jurisdicción competente para reclamar el valor faltante.

PARÁGRAFO 1°: La causación de una multa o la declaratoria de incumplimiento, no impedirá el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si a estas hubiere lugar.

 DANE	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-003
		VERSIÓN: 8

	<p>PARÁGRAFO 2°: Para el cobro de las sumas causadas en razón a las multas, cláusula penal pecuniaria y perjuicios de que trata la presente cláusula, EL CONTRATISTA autoriza, con la firma del contrato, a descontar directamente de los saldos que se le adeuden. En todo caso, la entidad podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio.</p> <p>PARÁGRAFO 3°: En virtud de la facultad otorgada por la Ley 1150 de 2007, la entidad podrá en un mismo acto administrativo declarar el incumplimiento, decretar la multa o la cláusula penal e imponer el mecanismo que considere pertinente para obtener el pago de lo adeudado por EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO 4°: Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por las garantías previstas en el presente contrato, EL CONTRATANTE procederá a hacerlas efectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 Decreto 1082 de 2015</p>
Liquidación	De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.
Domicilio contractual	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Cali, en la dirección de la entidad contratante. Para efectos de notificación al CONTRATISTA de cualquier evento derivado de la ejecución del contrato y en particular, lo relativo a multas y sanciones, se registra la información en el acápite Datos del Contratista.

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre	Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE
NIT	899.999.027-8
Dirección - Sede	Avenida 6B Norte # 26N – 55 B/Santa Mónica Residencial
Teléfono	(032) 6618844
Supervisión	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y el objeto a desarrollar y que la entidad cuenta con personal idóneo dentro de su planta de funcionarios, no se requiere de la contratación de interventoría, razón por la cual, la supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Sandra Milena Cadena Jiménez como Coordinadora Operativa (e) de la Sede Cali, en todo caso, dada la naturaleza del contrato a suscribir la supervisión podrá ser compartida con un delegado de cada sede, donde se ejecutará el objeto contractual; así mismo, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito.</p> <p>NOTA: En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación</p>

 DANE	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-003
		VERSIÓN: 8

	del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Área de Gestión de Compras Públicas, sin que implique una modificación contractual.
--	---

DATOS DEL CONTRATISTA	
Contratista	Luisa Fernanda Rodríguez Benavides
NIT	1 0 3 0 6 0 1 8 2 7 3
Representante Legal	No aplica
Cédula	C.c 1030601827
Dirección	Cra 90-88-05 Bogotá Dc.
Teléfono	3183567828
Dirección de Correo Electrónico	luy.fernanda.rod@gmail.com

Atentamente,


Firmado digitalmente
por CADID
ASDRUBAL
SAAVEDRA CASTAÑO
CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
DIRECTOR (E) TERRITORIAL SUROCCIDENTE

Proyectó: Carolina Poveda Roldán- Abogada- Contratista